

ORDENANZA N°:6577/22.-

Ramallo, 18 de Agosto de 2022

VISTO:

Que el próximo 17 de septiembre se cumplen 23 años del trágico hecho que ha azotado a nuestra comunidad, en función del asalto con toma de rehenes en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario mantener vivo en la memoria de la población, el recuerdo de las víctimas inocentes resultantes de los trágicos hechos acontecidos el 17 de septiembre de 1999 en Villa Ramallo en ocasión de haberse perpetrado el asalto, toma de rehenes y feroz balacera en la Sucursal del Banco Nación de dicha localidad, sita entre las calles Sarmiento y Av. San Martín.

Que el desenlace de las arduas negociaciones desencadenó en pocos segundos, una balacera de 170 disparos, 46 de los cuales impactaron en el auto de las víctimas, donde fallecieron el Contador y el Gerente de la Sucursal, Sres. Carlos Santillán y Carlos Chaves respectivamente;

Que hoy, después de muchos años, éste sigue siendo un hito que señaló en forma indeleble el nombre de Villa Ramallo en la comunidad de nuestro país;

Que es menester disponer el homenaje a las víctimas en el marco del 23° Aniversario del luctuoso suceso;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Solicítese al D.E.M. disponer la modificación de la actualmente denominada "Zona Calma" por "Paseo de la Memoria" en homenaje a los trabajadores del Banco de la Nación Argentina fallecidos el 17 de septiembre de 1999, conformado por el área delimitada en la calle Domingo F. Sarmiento entre la Avenida San Martín y la calle Rivadavia de la ciudad de Villa Ramallo.

ARTÍCULO 2º) Solicítese al D.E.M. la colocación de la señalética correspondiente donde se destaque el homenaje y reconocimiento de la población del Partido de Ramallo hacia las víctimas de dicha tragedia.

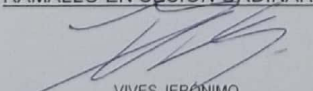
ARTÍCULO 3º) Declárese "*De Interés Municipal*", el día 17 de Septiembre de cada año en conmemoración a los empleados fallecidos, del Banco de la Nación Argentina.

ARTÍCULO 4º) Colóquese una placa conmemorativa en el lugar junto a una ofrenda floral.--

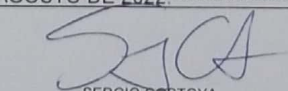
ARTÍCULO 5º) Invítese e infórmese a las autoridades del Banco de la Nación Argentina, a la Asociación Bancaria y a familiares relacionados con las víctimas homenajeadas.

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2022

  
VIVES JERÓNIMO  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
SERGIO COSTOYA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE